



FACULTAD DE
CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

RESOLUCION N° 009/2019
GENERAL PICO, 28 de Febrero de 2019

VISTO:

La Resolución N° 018/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma se aprueba el Reglamento de Adscripciones a Unidades Productivas, demás dependencias Académicas, de Extensión y/o Investigación.

Que, en su artículo 4º, Inciso "d", estipula que cada Adscripción tiene una duración de un año con opción a una única reinscripción.

Que, la duración estipulada en el artículo 4º, para los Adscriptos profesionales, resulta, la mayoría de las veces, poco tiempo para concretar una adecuada formación en las capacidades de docencia, investigación y extensión.

Que, ante la inquietud de algunos docentes, la Subsecretaría de Extensión consideró viable la modificación de dicho articulado.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 4º, inciso "d" del Reglamento de Adscripciones a Unidades Productivas, demás dependencias Académicas, de Extensión y/o Investigación, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Cada Adscripción tiene una duración de un año con opción a una única reinscripción en el caso de los estudiantes y, hasta cuatro años en el caso de los profesionales".

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento la Subsecretaría de Extensión, Unidades Productivas, Dependencias Académicas, de Extensión y/o Investigación, Dirección de Prensa y Difusión. Cumplido, archívese.